

EL TELEGRATO 26 - JULIO 2010

actúan en su derecho, en la dirección de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 8 de Julio de 2010

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS (E)

Jul. 26-27-28 (27750)

DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

24 ABO. 2010

OPERADOR 1
QUITO

0000013

(27788)

ENCARGADA

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(27840)

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GEOGISCORP S.A.

La compañía **GEOGISCORP S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón GUAYAQUIL, el 06/ julio/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10004773 el 20 de julio de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00, Capital Autorizado: US\$ 1.600.00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, ARRENDAR, INTERMEDIAR, FINANCIAR, INSTALAR, DAR MANTENIMIENTO Y REPARAR TODA CLASE DE EQUIPOS.

Guayaquil, 20 de julio de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Departamento Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(27844)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROFINDIANA S.A.

Se comunica al público que la compañía **PROFINDIANA S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Nove del Cantón Guayaquil, el 11 de junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10-0004848 el 21 de julio de 2010.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DÉCIMO SEXTO: ORGANOS SOCIALES. La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la compañía, y administrada por el directorio, los directores ejecutivos, el Presidente, el Gerente General, Gerente Financiero y Gerente de Mercadeo nombrados por la Junta General de Accionistas.", "ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: Atribuciones y deberes de la Junta General de Accionistas: g) nombrar al comisario de la compañía; nombrar Gerente General, Gerente Financiero y Gerente de Mercadeo.", "ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO. Atribuciones y deberes del Directorio... d) Fijar la remuneración del Gerente General, Gerente Financiero y Gerente de Mercadeo de la compañía y de los demás gerentes de área y aprobar los términos de su contrato o acuerdo de remuneración.", "ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO: Representación Legal de la Compañía. La representación legal de la Compañía en juicio o fuera de él, será ejercida en forma individual, en su orden por el Presidente, el Gerente General, el Gerente Financiero y el Gerente de Mercadeo, con las limitaciones previstas en estos estatutos.", "ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO: Designación y período del Presidente, Gerente General, Gerente Financiero y Gerente de Mercadeo. El Presidente, el Gerente General, Gerente Financiero y Gerente de Mercadeo, serán designados por la Junta de Accionistas.", "ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Atribuciones y deberes del Gerente General, Gerente Financiero y Gerente de Mercadeo: El Gerente General, Gerente Financiero, y Gerente de Mercadeo tienen entre sus deberes y atribuciones, la representación legal de la Compañía en todos los actos de administración y gestión diaria de las actividades de la Compañía, orientadas a la consecución de su objeto, salvo las limitaciones consignadas en estos estatutos."

Guayaquil, 21 de julio del 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(27793)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PGVPUBLICIDAD CIA. LTDA.

La compañía **PGVPUBLICIDAD CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Mayo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 10.002743 de 07 de Julio de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 420.00 Número de Participaciones 420 Valor US\$ 1.00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, REVISTAS, BTL, MEDIOS DIGITALES Y VIA PUBLICA...

Quito, 07 de Julio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(27817)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FABIAN ESPINOSA ARQUITECTOS S.A.

La compañía **FABIAN ESPINOSA ARQUITECTOS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003005 de 22 de Julio de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000.00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PLANIFICACIÓN Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS; B) EJECUTAR LA DIRECCIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS...

Quito, 22 de Julio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(27882)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTAL LAS BAJADAS FORREBAJA S.A. DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía **AGRICOLA Y FORESTAL LAS BAJADAS FORREBAJA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 24 de junio de 2010, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-603008 el 13 de febrero de 1987, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena, el 16 de marzo de 1987.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA Y FORESTAL LAS BAJADAS FORREBAJA S.A.**, de la ciudad de Santa Elena a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto, otorgada el 24 de junio de 2010, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10-0004848 de 22 de julio de 2010.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mario Estuardo Mena Ordóñez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, actuando y domiciliado en esa ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10-0004848 de 22 de julio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA Y FORESTAL LAS BAJADAS FORREBAJA S.A.**, de la ciudad de Santa Elena a la ciudad de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA Y FORESTAL LAS BAJADAS FORREBAJA S.A.**, de la ciudad de Santa Elena a la ciudad de Guayaquil, e fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición entre uno de los autos de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, por el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Acor y/o actuante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "2) Domicilio Principal de la Compañía, es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, podrá sin embargo, establecer sucursales, agencias, depósitos e instalaciones industriales o comerciales y oficinas en cualquier parte o lugar del país o del extranjero."

Guayaquil, 21 de julio de 2010

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS